

¿Qué ofrece Junaeb a través de su Programa de Servicios Médicos?

Garantía de salud a estudiantes de Establecimientos Educacionales públicos y particulares subvencionados en las siguientes especialidades médicas.

- ▶ Oftalmología: atención médica – lentes ópticos y de contacto. Ayudas técnicas y Plan de rehabilitación en Baja Visión.
- ▶ Otorrino: atención médica – exámenes – audífonos
- ▶ Columna: atención médica – radiografías – kinesiterapia – corsé y plan de apoyo – reales.

Lo indicado anteriormente está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa para el año de ejecución.

¿Cómo se accede al Programa?

El establecimiento educacional realiza la pesquisa en las 3 especialidades, en los cursos focalizados respectivos, registrando en el sistema informático sus resultados. Luego se realiza el proceso de INA digital, en donde Junaeb recibe la demanda que tienen los colegios.

¿Cómo se inicia la atención?

I: Etapa Pesquisa: El profesor o profesora, mediante una evaluación básica de la situación de salud, identifica la necesidad del estudiante de ser atendido en cualquiera de las especialidades.

Esta búsqueda se orienta en los siguientes cursos focalizados:

- ▶ Oftalmología: 1° Básico.
- ▶ Otorrino: 1° Básico.
- ▶ Columna: 7° Básico.

En esta etapa se identificará si el estudiante requiere ser atendido en alguna de las áreas del Programa en la etapa siguiente.

II: Etapa Tamizaje: Si se ha detectado alguna necesidad de atención, el estudiante será citado a una evaluación por un profesional de la salud. Dependiendo del área requerida, estos serán:

- ▶ Oftalmología: Tecnólogo Médico Especialista en Oftalmología.
- ▶ Otorrino: Tecnólogo Médico Especialista en Otorrino o Fonoaudiólogo.
- ▶ Columna: Kinesiólogo.

Los alumnos citados a esta atención serán evaluados y derivados a médico especialista cuando corresponda.

III: Etapa Atención Médica: En esta etapa, el especialista descarta o confirma el diagnóstico mediante su evaluación clínica, apoyándose en la solicitud de exámenes en caso de requerirlo. Una vez determinado el diagnóstico se indica el tratamiento.

En la evaluación oftalmológica, se mide la visión y si es necesario se coloca una gota dilatadora. Esto no incluye procedimientos invasivos ni afectará la visión de su hijo o hija.

La evaluación en el área de columna requiere que su pupilo sea examinado en ropa interior o traje de baño para la óptima detección de un posible daño.

Si es necesario, para la evaluación en el área auditiva se realizará lavado de oídos por parte de un médico especialista otorrino y Fonoaudiólogo(a) con curso acreditado en Otoscopia y Lavado de Oído.

FLUJO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA - JUNAEB



* Al declararse el niño (a) sano (a) no necesitará ser atendido en la siguiente etapa

* Al declararse el niño(a), no necesitará ser atendido en la siguiente etapa.

Yo, _____, RUT: _____

Padre o apoderado de _____, RUN: _____

Señalo estar en conocimiento de las etapas y servicios que ofrece el Programa de Servicios Médicos de Junaeb, y a través del presente, autorizo su participación en las atenciones médicas que requiera según sus necesidades de salud.

En caso de estudios o auditorías orientadas a mejorar el Programa, su hijo (a) podrá ser requerido para una nueva evaluación.

También autorizo a Junaeb para utilizar su imagen en medios de comunicación y difusión, durante el tiempo que sea adecuado y sin extensión de cobro, en el marco de su participación en los programas implementados por este servicio. Como institución somos responsables de los registros y cuidar de ellos con la debida diligencia. De acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.628 en su artículo N°12 usted podrá exigir la eliminación o el bloqueo de los datos, si no desea que continúe figurando en el registro respectivo, ya sea de modo definitivo o temporal.

Firma